



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2014

Expte. N° 2.557/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para las I Jornadas de Capacitación PAU que se realizarán bajo el lema "Ir Juntos es comenzar. Mantenerse juntos es progresar. Trabajar juntos es triunfar", destinadas al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

QUE el curso tiene como objetivo fortalecer y resignificar los conocimientos del personal de apoyo universitario, mediante la participación de espacios formativos de diferentes temáticas, crear un espacio de dialogo y debate abordando temas de interés para el personal de apoyo universitario y desarrollar actividades recreativas para fortalecer los vínculos entre compañeros.

QUE se agrega la planificación del mismo incluyéndose los objetivos, el programa, los recursos a utilizar, y la metodología a desarrollar.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar a la capacitación por parte del personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

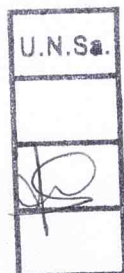
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU mediante Despacho N° 054/14 y a fs. 6,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la realización de las I Jornadas de Capacitación PAU destinadas al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, las cuales bajo el lema "Ir Juntos es comenzar. Mantenerse juntos es Progresar. Trabajar juntos es triunfar", se llevaron a cabo en el mes de noviembre de 2014 de acuerdo a la planificación propuesta, que corre agregada de fs. 1 a 5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos que surjan por la implementación de esta actividad, en la respectiva partida del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Adm. MIGUEL M. NIMA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA